

CONSTANCIA: La diligencia de audiencia señalada para el 30 de julio de 2021, en la que se convoca para la practicara las pruebas y resolverá lo que corresponda conforme a la oposición al secuestro del vehículo de placa HWS432, no se llevó a cabo porque la secretaria se encontraba con licencia por calamidad doméstica. Se encuentra vencido el termino de traslado del informe rendido por el secuestre del vehículo de placas WHP417.

Se encuentra vencido el término de traslado que versa sobre la liquidación de crédito.

Alcalá, julio 12 de 2021.


DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

AUTO:	No. 469
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	TECNOLOGIA PLASTICA TECNOSA SAS
APODERADO:	DR. JULIO CESAR TRIANA RUEDA
DEMANDADO:	JUAN MIGUEL MURIEL SALAZAR
RADICADO:	76-020-40-89-001-2020-00008-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede de conformidad con los Artículos 596 numeral 2, 309 numeral 6 C.G.P. se convoca a audiencia en la que se practicara las pruebas y resolverá lo que corresponda conforme a la oposición al secuestro del vehículo de placa HWS432, presentado por el señor WILSON DE JESUS RESTREPO LOAIZA, a través de apoderado judicial, la cual se llevara a cabo de forma virtual a través de LIFESIZE el día 21 de julio de 2021, a las 2:00PM.

Como quiera que la anterior liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO, contra JUAN MIGUEL MURIEL SALAZAR, no fue objetada el juzgado imparte su aprobación. Artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso

Teniendo en cuenta que ninguna de las partes solicito aclaración, complementación o ajuste dentro del término de traslado el Juzgado imparte la aprobación del informe rendido por el secuestre CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURT secuestre de la empresa APOYO JUDICIAL ESPECIALIZADO SAS, del vehículo de placas WHP417.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL ALCALA VALLE Inhábiles: _____ ESTADO En Estado No. <u>57</u> de <u>julio 13</u> de 2021 Notifico a las partes el contenido de la providencia No. <u>469</u> de <u>julio 12</u> de 2021 Visible a folio _____ cuaderno _____ EJECUTORIA: julio 14, 15, 16 de 2021  DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO Secretaria

Firmado Por:

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE ALCALA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76e6d755ff089fa43db5914312b8b4d99923190bbfd398e443ecaf4cda0c96e1**
Documento generado en 13/07/2021 08:35:01 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>